Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 110. /2017 I.

31 ENE. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 212/16 denominado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 319.065;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*
1	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de Presilladora eléctrica marca MIRUNA*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*4.100.000*
2	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de Máquina impresora offset Multilit 1250*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*7.200.000*
3	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de máquina copiadora de chapa, marca Concilio*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*2.100.000*
4	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de máquina guillotina semiautomática*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*4.890.000*
5	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de máquina minerva automática, marca Adast.*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*8.500.000*
6	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de Máquina minerva automática marca Heidelberg.*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*2.700.000*
7	*81141804-009*	*Mantenimiento y Reparación de máquina guillotina automática, marca PRINTAX.*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*14.580.000*
8	*81141804-009*	*Insumos para Operación de los Equipos*	*UNIDAD*	*EVENTO*		*49.800.000*

4779

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Documen
01 FEB 2017
Hora: 11:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ASEHC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL TRUEQUE
D.G.R.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	MSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.G.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.G.R.H.	SEGUROS
D.G.I.S.	PAC Y PRESUPUESTO
D. DOMINICIAL	PLANEAMIENTO
D. CONTROLADA	SECRETARIA

OBS.:

MARTIN
01 FEB 2017

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 110 /2017 I. 31 ENE. 2017

9	*81141804-009*	*Reparación de la máquina de escribir Olimpya*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*410.000*
10	*81141804-009*	*Servicio de Asistencia Técnica para Solución de Problemas (por hora)*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*78.000*
					Total Ofertado	*94.358.000.*

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 100.000.000.
Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 50.000.000.

QUE, por Dictamen N° 421, de fecha 12 de enero de 2017, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguere, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa y previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2017, de fecha 18 de enero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1; PRG. 20; PRY. 106; U.RES. 28; S.G.O.G. 240; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha de fecha 19 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 421, de fecha 12 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 212/2016 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 319.065*, a la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., con RUC N° 80021842-6, por un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal